
INFORME DE DIÁLOGO PARTICIPATIVO

Valparaíso, 30 de Agosto de 2023

SOBRE LA MODIFICACION A LA LEY 19.300

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Contenidos

I. ANTECEDENTES.....	03
1. Ficha general del diálogo.....	03
2. Propósito y contexto del diálogo.....	03
II. METODOLOGÍA.....	04
3. Objetivos.....	04
4. Metodología.....	04
5. Convocatoria.....	06
III. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	08
6. Resultados del trabajo de taller.....	08
7. Plenaria.....	19
IV. ANEXOS.....	20

I. ANTECEDENTES

1. Ficha general del diálogo

INSTITUCIÓN CONVOCANTE	Seremi del Medio Ambiente, Región de Valparaíso.		
TEMA	Propuesta de Modificación Ley 19.300		
COMUNA/REGIÓN	Valparaíso		
FECHA REALIZACIÓN	30 de Agosto de 2023		
LUGAR	Sala Casino ChileAtiende – IPS, Avenida Brasil 1265, Piso 9. Valparaíso.-		
AUTORIDADES	SEREMI del Medio Ambiente, Región de Valparaíso, Sr. Hernán Ramírez Rueda		
N° DE CONVOCADOS	618		
N° PARTICIPANTES	Hombres	Mujeres	Total
	16	24	40
FECHA INFORME	12 de septiembre de 2023		
RESPONSABLE INFORME	Pamela Peñaloza Martínez		

2. Propósito y contexto del diálogo

PROPÓSITO

Escuchar la opinión y observaciones de la comunidad, desde sus más diversos y legítimos intereses e identidades a la propuesta de modificación a la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, por medio de un diálogo y trabajo grupal.

CONTEXTO

A más de diez años de funcionamiento de la actual institucionalidad ambiental y a 30 años desde la 19.300 existe un diagnóstico transversal sobre sus necesidades de mejora. El estándar de protección ambiental en una etapa preventiva, la eficiencia de los instrumentos de gestión ambiental, la participación ciudadana y en general los procesos de la Ley de Bases del Medio Ambiente son elementos para revisar acorde con un debate que ha madurado significativamente en 30 años

II. METODOLOGÍA

3. Objetivos

OBJETIVO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> Presentar la propuesta de modificación a la Ley Nº19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con la finalidad de escuchar la opinión y observaciones de la comunidad, desde sus más diversos y legítimos intereses e identidades.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> Presentar propuesta de modificación de la Ley 19.300 y recoger la opinión y comentarios de la comunidad en la región de Valparaíso

4. Metodología

El diálogo contó con el siguiente programa o agenda de trabajo:

DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS
MODIFICACIÓN LEY 19300
 REGIÓN DE VALPARAÍSO – 30/08/2023

Programa

HORARIO	ACTIVIDAD
10:00 - 10:15	RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
10:15 - 10:20	BIENVENIDA A LOS ASISTENTES Y PRESENTACIÓN DE LA JORNADA
10:20 - 10:25	SALUDO INICIAL DE LA AUTORIDAD
10:25 - 11:00	EXPOSICIONES: ENCUADRE DEL PROCESO Y ACTIVIDAD: PAC

	MODIFICACIONES LEY 19300 (MINUTA DE POSICIÓN): ASPECTOS TÉCNICOS Y CONTEXTO JURÍDICO
11:10 - 11:30	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
11:30 - 11:45	COFFE Y CONFORMACIÓN DE GRUPOS
11:45 - 12:45	TALLER: MESAS DE TRABAJO
12:45 - 13:15	PLENARIA
13.25 - 13:30	CIERRE Y REFLEXIONES

La jornada se desarrolló durante la jornada de la mañana, a partir de las 10:00 horas y hasta las 13:30 y contó con un programa que consideró cuatro grandes bloques, a saber:

- BLOQUE 1: RECEPCIÓN, ACREDITACIÓN Y BIENVENIDA
- BLOQUE 2: EXPOSICIONES TEMÁTICAS
- BLOQUE 3: TRABAJO GRUPAL- MESAS DE TRABAJO
- BLOQUE 4: PLENARIA Y CIERRE DE LA JORNADA

El Seremi Hernan Ramírez Rueda entrega el saludo inicial con posterioridad.

El encuadre general del diálogo estuvo a cargo de la Sra. Karen Lavoz, jefa del Departamento de Ciudadanía del Ministerio del Medio Ambiente.

La presentación fue realizada por Maria Francisca Henriquez Prieto, profesional de Gabinete del Ministerio.

Se generaron preguntas al término de la presentación en relación con las propuestas de modificación a la ley 19.300. Posteriormente se desarrolló un proceso de diálogo por grupos en el que los participantes pudieron expresar e intercambiar ideas.

Para generar el diálogo en profundidad, se conformaron cuatro mesas de trabajo en grupo, los cuales contaron con un/a facilitador/a y un/a secretaria técnica por grupo (Todos de la SEREMI y del Ministerio del Medio Ambiente).

Grupo 1:

- Facilitador: Gonzalo Gajardo
- Secretaria: Ma. Betriz Jorquera

Grupo 2:

- Facilitador: Nelsón Caja
- Secretaria: Tamara Villegas

Grupo 3

- Facilitadora: Valeria Manríquez
- Secretaria: Karen Lara

Grupo 4:

- Facilitador: Germán Venegas
- Secretaria: Alexandra Contreras

Roles:

- **Facilitadores:** Su rol está orientado a facilitar la estructura de trabajo en el momento del diálogo, en relación a la propuesta mayor; escuchar activamente para intervenciones ad hoc; resguardar la participación equitativa entre integrantes grupales; delimitar elementos temporales, conceptuales y simbólicos que emerjan como nudos críticos durante el trabajo grupal. Realizar devoluciones interpretativas y síntesis que colaboren con el trabajo grupal. Reforzar el encuadre de participación cuando sea necesario. Registrar en el papelógrafo si se define de esa forma por el grupo.
- **Secretarías Técnicas:** Su rol está orientado principalmente a tomar registro de las ideas e intervenciones que se intercambien en el grupo. Guiarse con la pauta de registro, pero no ceñirse a ella de forma estricta. El registro se realiza en papel para que este no sea disruptivo. El registro debe ser lo más detallado posible. La secretaria técnica no interviene en el diálogo.

El trabajo en grupos, se desarrolló en torno a dos preguntas orientadoras:

- **PREGUNTA 1** ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?
- **PREGUNTA 2** ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?

Se dispuso un papelógrafo con objeto que cada participante o el/la facilitadora del grupo pudiera escribir en post it las diversas ideas. Esto permitió hacer visibles las ideas que se aportaban e ir analizando y complementando con aquellas “parecidas” o que tenían características similares.

Concluido el trabajo en grupos, los participantes exponen y comparten una síntesis del trabajo desarrollado en cada mesa, pudiendo cualquier personas del grupo agregar o reforzar alguna idea en la exposición.

5. Convocatoria

La convocatoria fue realizada a través de correo electrónico y envío de invitación a una base de datos con la que cuenta esta SEREMI, compuesta por diferentes actores públicos y privados, miembros de la

Academia a nivel regional, el Comité Regional de Cambio Climático (CORECC), el Consejo para la Recuperación Ambiental y Social de Quintero y Puchuncaví (CRAS), los Comités Ambientales Comunales (CAC), del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente (CCR), los Consejeros Regionales, los Municipios, las Delegaciones Provinciales y Regional, las Organizaciones de la Sociedad Civil, los Servicios Públicos con competencia ambiental, entre otros.

Se escribieron para asistir un total de 95 personas y concurrió un 42% de los mismos, siendo estas un total de 40 personas, de las cuales participaron 254 mujeres y 16 hombres.

III. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

6. Resultados del trabajo de taller

GRUPO 1

REGISTRO DIÁLOGO PARTICIPATIVO: MODIFICACIÓN LEY 19300 Taller: Mesa de Trabajo		
N° de Mesa: 1	Fecha: 30 de agosto 2023	Nombre de Facilitador: Gonzalo Gajardo Vistoso
N° de participantes: 8	Región: Valparaíso	Nombre de Secretaria: María Beatriz Jorquera Morales
<u>Encuadre</u>		
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre participantes y organización que representan 		
<ul style="list-style-type: none"> • Preguntas o comentarios generales de los participantes <p>No hay</p>		
<u>Levantamiento de Información</u>		
<ul style="list-style-type: none"> • PREGUNTA 1 ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país? <ul style="list-style-type: none"> - Darío: consulta a que hace referencia la triple crisis. - Eika: Indica que corresponde al Cambio Climático, Hídrica, Biodiversidad. - Cinthia: Planta que se debe ampliar la definición de contaminación. Y los criterios de ingreso de proyectos al SEIA (Desaladoras, hidrógeno verde, etc). Debería ampliarse al concepto internacional. - Jorge: Debe actualizarse las normas de emisión. - Erika: Y debe abarcar la temática suelo. Hace referencia a los vacíos normativos respecto del ingreso de proyectos al SEIA, la problemática inmobiliaria. 		

- Renata: Actualización constante, difusión y educación ambiental.
- Javier: Obligar al titular del proyecto ingresado al SEIA a realizar un seguimiento respecto de la afectación a la biodiversidad, especies y avifauna.
- Erika: Mediante indicadores.
- Veronica: se da un abandono de los planes de manejo.
- Jorge: se establece un plazo?
- Erika: se busca incorporar compromisos voluntarios. Se plantea la diferencia entre DIA EIA.
- Jorge: Integración con IPT, además de la EAE, no existe directa relación entre el PRC y la ley. PRC no incluye una zonificación ni componente ambiental, ejemplo la contaminación acústica. Piensa que es una falencia del IPT.
- Erika: que quede establecido en la ley, los criterios e interrelación entre IPT, focalizado en la zonificación territorial.
- Jorge: Que instrumento debería regular la problemática de capacidad y uso de suelo?
- Erika: Existe una problemática que no se aborda en términos de los paneles fotovoltaicos.
- Darío: Me causa ruido el objetivo de esta ley, me causa ruido la misión de mi institución. Mi función no se condice con la misión institucional. La ley es restrictiva y también habilitante, regula la actividad económica. No se han planteado los objetivos, que país queremos? Un país productivo o uno ecológico? Como ciudadano veo restricciones, si no hay equilibrio no hay un rea
- Erika: en desacuerdo con lo planteado. Cuando las autoridades plantean el tema de autonomía y sustentabilidad, lo cuestiono, se evidencia el enfoque en un sistema productivo. La ley actual ha permitido proyectos, muchísimos proyectos, se aprueba la mayoría de proyectos ingresados.
- Cinthia: se debe buscar el desarrollo sostenible, debe buscarse un balance entre lo económico y ambiental.
- Jorge: La ley ha buscado hacerse cargo de problemáticas de manera paulatina. Se requieren reglas y actualizarla, en el caso de la acuicultura ser mas precisos, la acuicultura no mejora si la capacidad de carga de los cuerpos de agua es desbordada.
- Darío: Un aspecto importante de esta modificación es la claridad. Sin embargo manifiesto mi cuestionamiento en términos del riesgo de la incertidumbre.
- Cinthia: Eje relevante la búsqueda del desarrollo sostenible.
- Erika: Mayor regulación a los monocultivos. Es un problema amplio y que abarca competencias de diversos servicios.

SINTESIS: Redefinir el concepto de Contaminación ambiental, actualizar las normativas ambientales y ampliar compuestos normados, actualizar los criterios de ingreso de proyectos al SEIA. Se debe avanzar en el concepto de Territorio e integración de los IPT.

<ul style="list-style-type: none"> ● PREGUNTA 2 ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)? - Cinthia: esta relacionado con todo lo planteado previamente. - Erika: Sustentabilidad, contaminación, claridad, incertidumbre. - Dario: Claridad, me hace ruido con territorio. El concepto territorio esta definido? - TODOS: No - Dario: por ende si no se define el concepto territorio no hay claridad. - Cinthia: La educación ambiental no se incluye, es un tema relevante que se debe robustecer e incorporar como tema base en todas las líneas de acción. - Jorge: el curriculum educacional solo tiene un componente ambiental, no profundiza. - Erika: deben existir mejores líneas base. En suelo no tengo, absorción de CO2. - Francheska: debería incorporarse el tema ambiental en la educación. - Renata: desde la educación pre escolar. - Dario: quiero volver a la definición de los objetivos de la ley. La educación genera un circulo virtuoso, la modificiación debe incluir productividad, educación además de las bases de protección y ambiente. Se debe repensar la misión del ministerio, la ultima que leí no aborda lo que se espera. - Erika: Las atribuciones y competencias de cada servicio en términos de los pronunciamientos. - Francisca: Ahí recae la relevancia del principio de coordinación. - Cinthia: Fiscalización en términos del seguimniento de proyectos. <p>SINTESIS: La educación ambiental. Definición de conceptos relevantes. Fortalcer la Gestión Ambiental como política pública.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Comentarios complementarios: Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300 - No hay
<p style="text-align: center;"><u>SISTEMATIZACIÓN:</u> Principales ideas matrices (minuta) comentadas</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Principios - Sostenibilidad - Educación ambiental - Criterios Ingreso proyectos SEIA - Contaminación ambiental
<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación Ambiental Estratégica - Planes reguladores comunales - Regulación monocultivo
<ul style="list-style-type: none"> ● Daño Ambiental - Reforestación - Alteración de los cuerpos de agua sobre umbrales permitidos en el reglamento ambiental para la acuicultura, actualmente no constituye daño ambiental o detrimento.
<ul style="list-style-type: none"> ● Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

<ul style="list-style-type: none"> - Participación Ciudadana - -Evaluación Ambiental - -Tipologías de ingreso al SEIA
<ul style="list-style-type: none"> • Comentarios complementarios: Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300 - No se realizan • Conclusiones: - No se señalan conclusiones generales.

GRUPO 2

REGISTRO DIÁLOGO PARTICIPATIVO: MODIFICACIÓN LEY 19300		
Taller: Mesa de Trabajo		
N° de Mesa: 2	Fecha: 30-08-2023	Nombre de Facilitador: Nelson Caja
N° de participantes: 11	Región: Valparaíso	Nombre de Secretario: Tamara Villegas
<u>Encuadre</u>		
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre participantes y organización que representan 		
<ul style="list-style-type: none"> • Preguntas o comentarios generales de los participantes <ul style="list-style-type: none"> - La educación ambiental sea la base para la participación ciudadana. - Que se modernice la educación - Fortalecer el rol de la educación - Ministerio de defensa dentro del Consejo de ministros - Incentivar a la ciudadanía a charlas. - Incentivos monetarios para las buenas prácticas medioambientales. 		
<u>Levantamiento de Información</u>		
<ul style="list-style-type: none"> • PREGUNTA 1 ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país? <ul style="list-style-type: none"> - Educación Ambiental competente y oportuna (entender la problemática ambiental, poder ejecutar e implementar), que no sea solo para la comunidad escolar, sino que, también a juntas de vecinos (llegar a los barrios) empoderar a la ciudadanía, que tenga un carácter transversal. Buscar otros sistemas de convocatorias para la educación ambiental, como por ejemplo por la TV, radios, ir a lugares donde no exista el internet, modernizar el instrumento de comunicación. Orientar a canales más oficiales por noticias ambientales falsas, fortalecer la difusión de la información (como se difunde). - Existe problemas por la falta de articulación o integración de otras entidades públicas, empresas privadas y la ciudadanía. Que exista una pirámide sectorial. 		

<ul style="list-style-type: none"> - Ampliar de forma efectiva la evaluación de la contaminación o la acción antrópica que esto conlleva. - El Consejo de ministros debería considerar al Ministerio de Defensa (como fiscalizadores de esta entidad no tenemos facultades para poder participar en temas medios ambientales). - Incrementar las sanciones al daño ambiental, aumentar las multas. - Fortalecer la dotación de fiscalizadores. Incrementar las facultades de fiscalización. Se reconozca la innovación tecnológica como una herramienta para mitigar el impacto en las fiscalizaciones - Incentivos a las buenas prácticas, a través de una certificación ambiental, puedan recibir beneficios tributarios. - Chile tiene que definir una política ambiental explícita en la ley. - El daño ambiental provocado por omisión o misión por parte del estado no está expresado explícitamente en la ley actual (el Estado por omisión también puede causar daño ambiental). - Se priorice el principio precautorio científico más que el principio económico. - Evaluación ambiental estratégica, hacer una bajada más clara, quede linealmente más entendible, orientadora y como se implementa. - Poner en el principio de esta ley (principio jurídico) que se contamine lo menos posible, sin perjuicio de la actividad que se esté realizando. - Implementar un sistema de reevaluación ambiental (que tenga fecha de expiración, por ejemplo 5 años), que la empresa actualice su información ambiental y que se vaya renovando los sistemas de controles que ellos tengan. - Actualizar información en base a tecnología vigente. - Fondo basal, para llenar vacíos, ampliar los elementos del FPA, deberían ser los COSOC. - Que no solo incluyan herramientas de gestión, sino que gobernanzas policéntricas, que se le de otras atribuciones a los distintos actores (academias, sociedad civil, etc.) - Tener una sensibilidad especial con los distintos grupos de personas para que la participación ciudadana sea más efectiva - Grupos etarios puedan canalizar - Ministerio de vivienda entablar conversaciones con las juntas de vecinos e implementar alguna regularidad con respecto al cuidado del medio ambiente, (ej. Retiro de basura, etc.). - No marginar a la gente que no pertenece a alguna organización, comunidad o sociedad ambiental, que pueda participar cualquier ciudadano en las actividades o talleres.
<ul style="list-style-type: none"> • PREGUNTA 2 ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)? - Actualmente hay empresas que no están operando conforme a la ley (no se rigen por esta). Debería dar plazos a empresas antiguas para que ingresen como todo el resto de las empresas cumpliendo las leyes ambientales, para no segregar a “quien cumple la ley y a quien no”.
<ul style="list-style-type: none"> • Comentarios complementarios: Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300 - Reutilización de las aguas, como se podría potenciar a través de esta ley la modernización (como esta ley podría ayudar a que con el paso del tiempo las empresas se replanteen su tecnología en la eliminación de algún tipo de desecho)
<p align="center">SISTEMATIZACIÓN: Principales ideas matrices (minuta) comentadas</p>

<ul style="list-style-type: none"> ● Principios <ul style="list-style-type: none"> - Científico y Precautorios deben ser priorizados por sobre el resto - Definir una política ambiental para Chile. - Educación Ambiental - Fortalecer la Fiscalización - Articulación intersectorial - Priorización de principios - Participación e información a la comunidad - Sistema de Gobernanza multisectorial
<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación Ambiental Estratégica Hacer una bajada más clara, quede linealmente más entendible, orientadora y como se implementa.
<ul style="list-style-type: none"> ● Daño Ambiental <ul style="list-style-type: none"> - Incrementar sanciones y penas por incumplimientos por faltas y/o delitos ambientales - Fortalecer la competencias de la autoridades sectoriales - Reconocer que toda actividad genera un impacto
<ul style="list-style-type: none"> ● Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer el SEA y que incluya la reutilización de aguas residuales - Implementar sistema de revisión de RCA en relación con las mejores tecnologías disponibles en un tiempo determinado. - Que se considere el daño ambiental que genera el Estado a partir de algunos proyectos de interés público. - Que se incorpore incentivos a os proyectos que cumplan ciertas características. - Que se reconozca la innovación tecnológica para disminuir impactos
<ul style="list-style-type: none"> ● Comentarios complementarios: Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300 <ul style="list-style-type: none"> - Referidos a la Educación Ambiental, a incorporar incentivos por buenas prácticas ambientales y a incorporar al Ministerio de Defensa en el Consejo de Ministros. - Elaborar una política ambiental para el país ● Conclusiones: <ul style="list-style-type: none"> - La Educación, la participación y el acceso a la información sean un pilar en la ley que exista un ordenamiento institucional en virtud de cumplir con estos principios. - Es importante caracterizar el daño ambiental y mejorar e incrementar la fiscalización y sanciones por incumplimiento. - Tener una mirada intersectorial para velar por materias ambientales, que no solo sea responsabilidad del Ministerio y sus servicios.

GRUPO 3

PAUTA REGISTRO DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS: MODIFICACIÓN LEY 19300 Taller: Mesas de Trabajo		
N° de Mesa: 3 N° de participantes: 10	Fecha: 30.08.2023 Región: Valparaíso	Nombre de Facilitadora: Valeria Manríquez Nombre de Secretaria: Karen Lara
<u>Encuadre</u>		
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre participantes y organización que representan 		
<ul style="list-style-type: none"> • Preguntas o comentarios generales de los participantes Se enfocaron en el quehacer y fortalecer las facultades de los municipios y que queden reflejados en la Ley. 		
<u>Levantamiento de Información</u>		
<ul style="list-style-type: none"> • PREGUNTA 1 ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país? <ul style="list-style-type: none"> - La modificación de la ley debiera incorporar que los micro proyectos sean dirigidos a los servicios públicos con competencias en el área ambiental, a fin de lograr fiscalizarlos. - Colaborar con la SMA en una coordinación más efectiva para aquellos proyectos pequeños que realizan sus actividades muchas veces sin permisos ambientales. - Debiera existir una consecuencia entre los proyectos de ley y la asignación de recursos para implementar dichos proyectos, sobre todo en temas de fiscalización y las capacidades técnicas para hacer seguimiento a las actividades e iniciativas de pequeños y grandes inversores. - Se propone que la modificación a Ley pueda conversar con otros cuerpos legales, sobre todo con las ordenanzas y normativas municipales, por ejemplo: los temas de extracción de áridos, ruidos molestos. - Existe un déficit de facultades y recursos en la tramitación de los problemas ambientales de la región. Fortalecer las capacidades de la ley en estos vacíos y que la misma Ley pueda incorporarlos. - Que la modificación de la Ley permita a los SSPP con competencia ambiental y a los municipios la posibilidad de contar con mayores competencias para fiscalizar todos aquellos proyectos que no ingresan al SEIA. 		

<ul style="list-style-type: none"> - Considerar en esta modificación de la Ley, la transparencia en los plazos de evaluación de los proyectos (silencio administrativo) - Respecto a las plantaciones en ladera de cerro, se deben ingresar al SEIA por la afectación que genera. - Revisar todas definiciones que se establecen en la Ley 19300 respecto (art. 2) Glosario de términos y homologarla con la normativa internacional - La Ley debiera considerar un tribunal ambiental por región a fin de descentralizar la gestión ambiental - Potenciar la creación de oficinas provinciales de la SMA. - Fortalecer la educación ambiental respecto de las atribuciones de la institucionalidad ambiental. - Que la Ley incorpore que las concesiones marítimas sean un PAS. - Que los titulares se hagan cargo de las externalidades negativas dentro de sus compromisos.
<ul style="list-style-type: none"> ● PREGUNTA 2 ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)? - El concepto de daño ambiental está asociado a la afectación y no a la normativa. - Obligar a las empresas que no cuentan con RCA que evalúen los pasivos ambientales que están generando - Cuantificar el daño ambiental y repararlo. Remediación. - Los proyectos que no cuenten con RCA en la etapa de cierre sean obligados a remediar y compensar por daño ambiental - Que las impugnaciones sean acotadas y tengan tiempo razonable de proceso
<ul style="list-style-type: none"> ● Comentarios complementarios: Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300 - Se reiteran las facultades de los municipios - Que existe un vacío de competencias fiscalizadoras en el SEIA cuando los proyectos no ingresan por el artículo 11, en especial cuando se trata de extracción de áridos
<p>SISTEMATIZACIÓN: Principales ideas matrices (minuta) comentadas</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Principios - No se detallan
<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación Ambiental Estratégica - No hubo comentarios
<ul style="list-style-type: none"> ● Daño Ambiental - Se refuerza la problemática en el daño ambiental, se debe valorizar el daño causa y aplicar multas que correspondan y que el pago por daño vaya a los municipios.
<ul style="list-style-type: none"> ● Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

<ul style="list-style-type: none"> - Se enfocó la conversación en Fortalecer el carácter técnico de las decisiones y que el consejo de ministro no solo este compuesto por ministros.
<ul style="list-style-type: none"> • Comentarios complementarios: Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300 No hay. • Conclusiones: <ul style="list-style-type: none"> - Que se hace necesario modificar e implementar mejoras en la Ley y que se hagan efectivas para la protección de los recursos naturales.

GRUPO 4

PAUTA REGISTRO DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS: MODIFICACIÓN LEY 19300 Taller: Mesas de Trabajo		
N° de Mesa: 4	Fecha: 30/08/2023	Nombre de Facilitador: German Venegas
N° de participantes: 9	Región: Valparaíso	Nombre de Secretaria: Alexandra Contreras
<u>Encuadre</u>		
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre participantes y organización que representan 		
<ul style="list-style-type: none"> • Preguntas o comentarios generales de los participantes <ul style="list-style-type: none"> - ¿Esta modificación son aparte de los reglamentos de Escazú, Cambio Climático y Ley Rep? (Reglamento para el funcionamiento del Comité Operativo para la Evaluación de Impacto Ambiental sobre el Medio Ambiente Antártico y el Procedimiento de Evaluación de Impacto) - Pensar en proyectos a largo plazo (revisar el artículo 10 de la ley de 19.300) - Agricultura: Especificar el monocultivo - Toxicidad del suelo con pesticidas y su daño a la Salud de las personas (el mercado interno se queda con la producción con más alta cantidad de químicas) - Agricultura no está incluida dentro de la ley 19.300, teniendo en cuenta que la agricultura puede ser dañina al medio ambiente- Especificar el monocultivo, y los componentes como producto secundario(derivación) del uso de pesticidas (químicos que generan contaminante cuando tocan el suelo) -No se busca detener la producción, y se deben establecer límites en las laderas, ejemplo “La Campana”. - Pesca: Diferencias entre los productores, pero no están reconocidos en una categoría ambiental, desde cierta cantidad se pasa al sistema de impacto ambiental, y no se vuelve 		

rentable para los productores menores– se resalta la importancia del sector no solo como industrial y productivo sino también como alimentario.

- Zona de sacrificio: - ejemplos – siguen ingresando proyectos en zonas saturadas- “no le agrada la palabra transitoria” – estudios de suelo: agricultura y la alimentación trae componentes nocivos- Problemas de Relocalización de las personas.
- Efectos acumulados en el temas ambientales- efectos sinérgicos que deberían ser evaluados- pero no tiene una bajada legal a reglamentos.

Levantamiento de Información

- **PREGUNTA 1** ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?
 - Ley de 19.300 debe tener una nueva tipología artículo 10, especificando las diversas industrias – Pensar en proyectos a largo plazo en el artículo 10 de la ley de 19.300 (Áreas incipientes que tienen sustancias químicas y tecnologías que pueden ir evolucionado en el tiempo los debe abordar la ley).
 - RCA se puedan renovar, permisos sectoriales más fáciles para cumplir los permisos ambientales.
 - Definición de contaminación y contaminantes
 - Proyectos pequeños deben tener pertinencia ambiental.
 - Que las DIA tengan obligación de una apertura al proceso PAC
 - Que se incluya a los gobiernos locales en la Comisión de Evaluación.
 - Incluir principios a la ley
 - Que la tipología r) del artículo 10 debe ser más amplio que solo cultivos de organismos genéticamente modificados.
 - Plazos reales para los proyectos que entran en evaluación de impacto.
 - Que se considere todos los sitios prioritarios de la ERB en el art 11 letra d).
 - Artículo 10 “modificar el listado” (más dinámico).
 - Que los EIA midan impactó sinérgico.
 - Que el retiro anticipado sea más de 40 días (art 15 bis) pueda realizarse en todo el proceso o posterior al análisis de los pronunciamientos.
 - Incorporación de la actividad agrícola en el artículo 10 (fragmentación, erosión, cambio vegetación, etc.).
 - Contaminantes secundarios de los agroquímicos (solo para ciudades y organismos modificados).

- **PREGUNTA 2** ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?
 - Plazos más reales para la tramitación de los proyectos en Evaluación de Impacto Ambiental considerando la línea de base, pues el con el paso del tiempo ocurre un efecto en la ciudadanía de dilución, se olvidan del proyecto, y muchas veces se debe volver a realizar una nueva línea base.
 - Gobiernos locales requieren una mayor participación en la toma de decisión

<ul style="list-style-type: none"> - Rol de los Gobiernos regionales en sus facultades en el proceso de evaluación de Impacto Ambiental (Autonomías en las decisiones del gobierno regional) - Descentralización de procedimientos de SEREMI MMA, SEA (Sistema de Evaluación de Impacto ambiental) y SNA (Servicio Nacional de Agricultura). - Rol de los gobiernos regionales en el SEIA más allá de su pronunciamiento. - Más dotación de la SMA (Superintendencia de Medio Ambiente). - Tiempos de fiscalización (la SMA tiene pocos funcionarios y mucha carga). - Mayor fiscalización de los procesos ambientales. - Fiscalización de la EAE (Procesos de participación en PRC no se cumplen). - Zona de Sacrificio (ingreso de proyectos de manera excesiva) ej.: Planta extracción Árida.
<ul style="list-style-type: none"> • Comentarios complementarios: Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300 <ul style="list-style-type: none"> - Temas relacionados al cumplimiento de fiscalización, pues “se tienen muchas leyes”. - Municipio entregan información del proceso de fiscalización ambiental. - Fiscalización regional del SMA obtiene la sanción desde nivel central, lo cual demora mucho tiempo. - SMA no trabajan de noche, se requiere mayor fiscalización. - Más transparencia con las Evaluación de Impacto Ambiental.
<p>SISTEMATIZACIÓN: Principales ideas matrices (minuta) comentadas</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Principios: <ul style="list-style-type: none"> - No hay principios desarrollados con claridad, Incluir principios a la ley. - Gradualidad
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Ambiental Estratégica <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalización de la EAE (Procesos de participación en PRC no se cumplen).
<ul style="list-style-type: none"> • Daño Ambiental <ul style="list-style-type: none"> - No hubo opiniones sobre esta materia
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental <ul style="list-style-type: none"> - Plazos más reales para la tramitación de los proyectos en Evaluación de Impacto Ambiental considerando la línea de base, pues el con el paso del tiempo ocurre un efecto en la ciudadanía de dilución, se olvidan del proyecto, y muchas veces se debe volver a realizar una nueva línea base. - Gobiernos locales requieren una mayor participación en la toma de decisión - Rol de los Gobiernos regionales en sus facultades en el proceso de evaluación de Impacto Ambiental (Autonomías en las decisiones del gobierno regional) - Zona de Sacrificio (ingreso de proyectos de manera excesiva) ej.: Planta extracción Árido. - Que las DIA tengan obligación de una apertura al proceso PAC - Que se incluya a los gobiernos locales en la Comisión de Evaluación. - Que la tipología r) del artículo 10 debe ser más amplio que solo cultivos de organismos genéticamente modificados. - Plazos reales para los proyectos que entran en evaluación de impacto. - Que se considere todos los sitios prioritarios de la ERB en el art 11 letra d).

<ul style="list-style-type: none">- Que el retiro anticipado sea más de 40 días (art 15 bis) pueda realizarse en todo el proceso o posterior al análisis de los pronunciamientos.- Incorporación de la actividad agrícola en el artículo 10 (fragmentación, erosión, cambio vegetación, etc.).
<ul style="list-style-type: none">• Comentarios complementarios: Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300<ul style="list-style-type: none">- Más dotación de la SMA (Superintendencia de Medio Ambiente).- Tiempos de fiscalización (la SMA tiene pocos funcionarios y mucha carga).- Mayor fiscalización de los procesos ambientales.• Conclusiones:<ul style="list-style-type: none">- El tema central que se desarrolló en la discusión son sobre materias que corresponden al SEIA y complementariamente sobre fiscalización, en especial la SMA

7. Plenaria

Durante la plenaria, representantes de cada uno de los 4 grupos da cuenta de los resultados de la mesa, dando espacio para complementar información, así como reforzar algunas ideas.

Finalizado el intercambio, hace uso de la palabra el facilitador quien se despide y agradecer la asistencia, la participación y el trabajo realizado.

Durante las ideas al cierre, se informa que se están realizando diálogos en todas las regiones hasta el 15 de septiembre y que existe un buzón virtual en la página del ministerio al cual se puede acceder para realizar comentarios u observaciones.

Por último, desde el Ministerio del Medio Ambiente, se compromete una vez finalizados los diálogos, se realizará una actividad de devolución en formato online que permita dar cuenta de la forma en que se considerarán las preocupaciones identificadas

IV. ANEXOS

A. Invitación



INVITACIÓN

HERNÁN RAMÍREZ RUEDA, SEREMI del Medio Ambiente, Región de Valparaíso, saluda atentamente y tiene el agrado de invitarle al "Diálogo Participativo Regional por la Modificación Legal de la Ley 19.300".

La actividad se realizará de manera presencial en la ciudad de Valparaíso, el miércoles 30 de agosto de 2023, a partir de las 10:00 horas. Para participar debe inscribirse en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/nWnb7TL2ub>

A quienes se inscriban, se les enviará la dirección donde se realizará el taller. Agradecemos su interés y esperamos pueda acompañarnos en esta jornada que tiene por fin promover la participación e incidencia ciudadana.

Valparaíso, agosto de 2023



B. PRESENTACIÓN ENCUADRE GENERAL DEL DIÁLOGO

Preguntas y comentarios de los asistentes después de terminada la presentación.

1. Felicitar que la EAE tenga cambios.
2. Se debe definir contaminación. Definir efectos de la contaminación y no sobre los normados.
3. Especialmente en el sector Áridos que no sea la razón social la que prime, sino el efecto sinérgico del impacto en el territorio.
4. Que se reconozcan los sitios de conservación de la biodiversidad, puesto que en la región solo se reconoce 3.
5. Las plantaciones industriales en laderas deberían ingresar al SEIA.
6. ¿Cómo va a ser la comisión de evaluación ambiental regional? Composición y Atribuciones.
7. Se debe respetar el principio básico: "Libre de Contaminación" y tener claro que toda acción genera contaminación.
8. En las pertinencias los titulares no entienden o no saben que se debe analizar. Los permisos ambientales condicionan los sectoriales.
9. Deberían existir límites de sometimiento al SEIA

10. ¿Cuál es la perspectiva para titulares emplazados en territorios ambientalmente vulnerables, considerando que estaban emplazados antes de la aplicación de la normativa ambiental?
11. ¿Cómo se avanza o modernizarán los proyectos que no cumplen con estándares ambientales?
12. ¿Cómo se avanzará en la articulación entre servicios, por ejemplo salud, educación.
13. Concepto de daño y la sentencia asociada a impugnación. Modificación en las funciones o competencias de la SMA. La Superintendencia tendría que hacer evaluación de impactos de una RCA.
14. Riesgo del sistema institucional respecto del inversionista por falta de certeza y donde se unan en esta discusión para una propuesta integral donde se pueda evaluar el riesgo.
15. ¿Se incorpora mejor y mayor participación de los gobiernos locales en la evaluación ambiental?
16. Límites de la normativa de ingreso al proceso de evaluación.

Síntesis de las respuestas de la presentadora a las intervenciones realizadas

Se considerará la revisión del concepto contaminación

Cambios de razones sociales como atribuciones del SEA

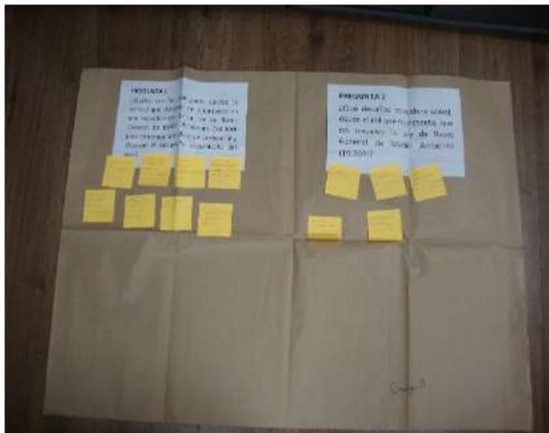
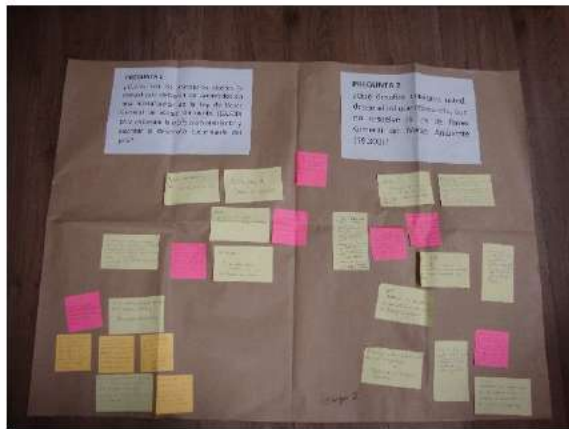
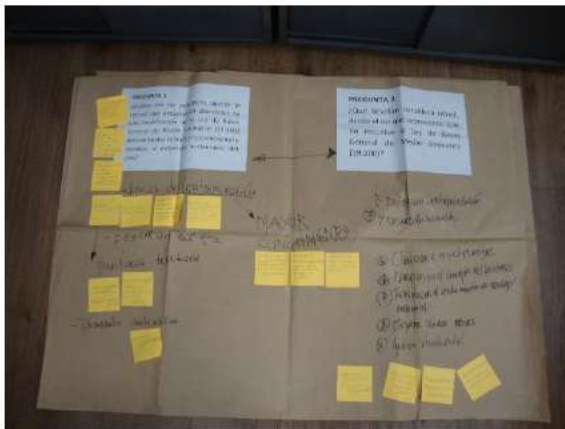
- Se debe reclasificar las Áreas Protegidas y los sitios prioritarios.
- Causales de ingreso de cultivos, plantaciones en laderas, cambio de tipología cultivos peligrosos para el medio ambiente.
- Se propone eliminar los Coevas. Fortalecer el rol del seremis y del director regional del SEA, para elevar el estándares técnicos. Decisiones basadas en expedientes técnicos y que el factor político este incorporado antes y no al final del proceso.
- Se están haciendo mejoras asociadas a la Ley REP y sería bueno lo que tiene que ver con acuicultura.
- Líneas de base científicas que le corresponde al MMA con más rapidez.
- Gradualidad sector empresarial, que hay reformas que beneficiaran mayor certeza menos impugnación y acortar sus plazos. Agilizar el tiempo de acuerdo con el sistema administrativo.
- Pertinencias a partir del derecho a consulta no debieran ser exigibles. Con el reglamento se debiera regular y simplificar las pertinencias a través de declaraciones juradas para fiscalización de la Superintendencia. Solo los nuevos consultarían pertinencia.
- Zonas de transición identificadas, proyectos ingresados antes, se discute que se sometan y establezcan línea base.
- En la Nueva Ley de zona saturada, establece concepto de impacto crítico y si así fuera, el proyecto no podría ejecutarse.

PARTICIPANTES

N°	Nombre	Organización	Comuna
1	Alexa González Carrasco		
2	Boris Gallardo		
3	Carola Banda		
4	Catalina Álvarez		
5	Catalina Ponce		
6	Cinthia mora		
7	Constanza Landeros		
8	Dario Plaza		
9	Diego Godoy		
10	Diego Godoy		
11	Eduardo Anderson		
12	Erika Ereche Arcic		
13	Evelyn Alfaro Carrasco		
14	Felipe Escobar		
15	Francesca Aguilera		
16	Francisca Carvajal		
17	Georgina Hidalgo Candia		
18	Giannina Fiori		
19	Ignacio fuentes		
20	Javier Chaura		
21	Javiera Leyton		
22	Jorge Naranjo Castro		
23	Juan Carlos Chandia		
24	Loreto La Place		
25	Manuel Rivas Vergara		
26	María José Díaz Aguirre		
27	Marisol Belmonte Soto		
28	Maximiliano Bustos		
29	Millaray Jaure		
30	Natalia oyarzo		
31	Oscar Fuentes Mendoza		
32	Patricia Villarroel		
33	Paula Hermosilla Fabio		

34	Renata Berrios
35	Romina Araya
36	Sebastian Catalán
37	Sebastián Huala
38	Verónica Cobarrubias
39	Yaritza Cáceres
40	Yerko Garrido

C. PAPELÓGRAFOS TRABAJO DE GRUPO



D. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Grupo 4



Grupo 3



Grupo 2



Grupo 1

